



RADICACION: 087583184002-2019-00630-00
REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MIRIAM OJEDA DE MORENO
CAUSANTE: HILDA RIVERA DE GUALDRON

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que se encuentra pendiente resolver petición de folio 46, recibida en fecha 13 de febrero de 2020.

Sírvase proveer. Soledad, julio/15/ 2020.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el parte secretarial que antecede, y por ser procedente la petición realizada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO, el despacho

ORDENA:

1.- Tener como AUTORIZADO por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO, para el retiro de la demanda y sus anexos a la señora: ELAYNE DEL SOCORRO ESCOBAR ANGARITA CC No. 22.533.125.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN